



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Dossier del BHI N° S3/3070

**CIRCULAR No. 105/2005**  
**21 de Octubre del 2005.**

**MEMORANDUM DE ACUERDO**  
**ENTRE**  
**LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)**  
**Y**  
**LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES HIDROGRAFICAS (IFHS)**

Referencia: Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2003-2007.

Estimado Director,

Como parte del proceso de implementación del Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2003-2007 - **Elemento 1.2 - Cooperación con las Organizaciones Internacionales**, se ha convenido un Memorándum de Acuerdo con la Federación Internacional de Sociedades Hidrográficas (IFHS). La IFHS es una asociación de sociedades científicas nacionales y regionales dedicadas a la promoción de la hidrografía y de las ciencias afines.

Se adjunta una copia del Acuerdo en el Anexo A. Se solicita a los Estados Miembros que proporcionen comentarios sobre el MoU, de haberlos, **antes del 1 de Diciembre del 2005**. De no recibirse comentarios negativos, se proyecta que el Presidente del BHI y el Presidente de la IFHS firmen el MoU durante la próxima oportunidad apropiada.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo A: MoU entre la OHI y la IFHS.

**MEMORANDUM DE ACUERDO  
ENTRE  
LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)  
Y  
LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES HIDROGRAFICAS (IFHS)**

**1. Partes**

Este documento constituye un acuerdo entre la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Federación Internacional de Sociedades Hidrográficas (IFHS).

**2. Antecedentes**

Cada una de las dos organizaciones, la OHI y la IFHS, reconoce que la otra parte es una organización internacional con muchas actividades complementarias que sirven a circunscripciones similares profesionales y públicas.

La OHI es una Organización Intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica, que comprende más de 70 estados miembros, representados por sus respectivos Servicios Hidrográficos nacionales. Los objetivos de la OHI incluyen: la coordinación de las actividades de los Servicios Hidrográficos nacionales, la normalización de cartas y publicaciones náuticas y la adopción de métodos fidedignos y eficaces para dirigir los levantamientos hidrográficos, cuyo objetivo común sea contribuir a la seguridad de la navegación y a la protección del medio ambiente marino. En sus esfuerzos, la OHI tiene varias Comisiones Hidrográficas Regionales que proporcionan un foco sobre los temas regionales, así como varios Comités y Grupos de Trabajo para tratar temas técnicos y de programas de acción.

La IFHS es una asociación de sociedades hidrográficas científicas nacionales y regionales dedicadas a la promoción de la hidrografía y las ciencias afines. La IFHS representa a todos aquellos que están especialmente interesados en estas ciencias, incluyendo pero no limitándose a los hidrógrafos marinos calificados. Como tal, promueve los intereses de aquellos que utilizan los servicios hidrográficos, independientemente de si se trata de aplicaciones privadas o públicas. La IFHS promueve el desarrollo de la hidrografía y la enseñanza hidrográfica y proporciona oportunidades para el intercambio de ideas y para la mejor práctica. La Federación proporciona un punto focal global para una mayor comunidad hidrográfica, tanto individual como corporativa, con el objetivo de proporcionar a los miembros de las sociedades afiliadas una gama de productos y servicios.

**3. Objetivo**

El objetivo de este Memorándum de Acuerdo es proporcionar una estructura para una continua coordinación entre las dos organizaciones. Esto se llevará a cabo manteniendo y aumentando las oportunidades de intercambio científico, técnico y profesional, así como académico y educativo entre sus miembros, a través de un programa continuo de cooperación que lleve a compartir mutuamente los conocimientos y la experiencia ventajosos para ambas organizaciones.

**4. Programa de actividades.**

De acuerdo con los antecedentes y el objetivo anteriormente descritos, ambas organizaciones están de acuerdo en esforzarse por intensificar su cooperación para su beneficio mutuo. Se tomarán las siguientes medidas, entre otras:

1. Tendrá que establecerse un contacto regular entre las dos organizaciones, para instituir y mantener una coordinación continua para tratar asuntos de interés común.
2. Cada organización deberá informar a la otra sobre todas las Conferencias, Comisiones, Grupos de Trabajo, etc. que haya establecido e invitar a una representación del otro cuando se haya convenido que es apropiado hacerlo.
3. Cada organización deberá informar a la otra sobre su programa de seminarios, reuniones de trabajo, etc. propuesto para permitir una participación conjunta si fuese en beneficio mutuo, e informar a sus miembros sobre estos acontecimientos, según convenga.
4. Ambas organizaciones deberán identificar oportunidades de organizar seminarios o reuniones de trabajo especializados bajo una esponsorización común.
5. Cada organización deberá invitar a un representante de la otra organización a asistir a los respectivos Congresos/Conferencias y proponer una inscripción favorable.

**5. Compromiso financiero.**

Se entiende que ninguna de las dos organizaciones puede comprometer a la otra a ningún gasto, excepto el de administrar este acuerdo, sin el acuerdo escrito específico de ambas organizaciones.

**6. Status legal.**

Este Memorándum no crea un vínculo legal entre las dos organizaciones, que mantendrán su independencia mutua.

Este Memorándum de Acuerdo es válido hasta que la OHI o la IFHS proponga cambios. Cada organización tiene derecho a proponer cambios a este Memorándum en cualquier momento. Todo cambio estará sujeto al acuerdo de ambas organizaciones.

Fecha: \_\_\_\_\_

En nombre de la OHI

En nombre de la IFHS

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente del BHI

Paul HORNSBY  
Presidente de la IFHS